

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

COMPASS BREP EUROPE VII REAL ESTATE FONDO DE INVERSION

En Santiago de Chile, siendo las 9:03 horas del día 4 de junio de 2024, en las oficinas ubicadas en esta ciudad, Avenida Rosario Norte N°555, piso 14, comuna de Las Condes, se celebró la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Compass BREP Europe VII Real Estate Fondo de Inversion** (el "*Fondo*"), bajo la presidencia del Vicepresidente del Directorio de Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos (la "*Administradora*"), don Raimundo Valdés Peñafiel, y con la asistencia del Gerente General de la misma don Eduardo Aldunce Pacheco, quien actuó como Secretario.

ASISTENCIA

Asistieron los Aportantes que se indican en la lista de asistencia adjunta al final de la presente acta.

1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

El Presidente señaló que encontrándose presentes y representadas **472.813** cuotas del Fondo que representaban un **91,3186%** de las cuotas válidamente suscritas y pagadas y, considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes con 5 días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la asamblea, se daba por constituida la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo, de acuerdo con lo dispuesto por la normativa aplicable y la convocatoria efectuada por el Directorio de la Administradora.

Se dejó constancia que la Administradora había puesto a disposición de los aportantes un sistema tecnológico para efectos de participar y votar en la asamblea en forma remota.

Consecuentemente, el quórum de asistencia referido correspondió a aportantes que se encontraban conectados por medio del sistema de video-conferencia en línea dispuesto especialmente para estos efectos.

Asimismo, considerando que se adoptaron mecanismos de votación a distancia y dado lo dispuesto en el artículo 179 inciso 4 de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, se dejó constancia que las cuotas de entidades que mantengan valores por cuenta de terceros a nombre propio, respecto a las cuales dichas entidades no estén facultadas para ejercer el derecho a voto, no se computaron para el cálculo del quórum de asistencia.

Se dejó constancia que las citaciones a los aportantes se enviaron oportunamente. El Presidente solicitó la omisión de la lectura de la citación, lo que se aprobó por aclamación.

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por aclamación.

Se acordó dejar constancia en el acta que no asistió el delegado de la Comisión para el Mercado Financiero (la "Comisión").

2. PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR

Se propuso que cada vez que los aportantes sean llamados a emitir su voto, se proceda por aclamación. Asimismo, se propuso que para el caso que sea necesario llevar alguna materia a votación, ésta se realice según se acuerde, entre alguna de las siguientes alternativas:

- (i) A través del portal web especialmente habilitado al efecto. En este caso, automáticamente aparecerá la votación en curso y el aportante o su representante podrá votar por su número total de cuotas. La votación quedará abierta por un lapso determinado, señalado mediante un temporizador en la misma página web de votación. Al costado derecho se indicará si la votación está cerrada, abierta o finalizada. El Presidente de la asamblea podrá disponer que se otorgue un mayor plazo para emitir los votos.
- (ii) A viva voz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19° del Reglamento de la Ley 20.712 (la "Ley"), sin que sea necesario que se levante el acta de votación a que se refiere el indicado artículo 19°.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la asamblea aprobó la proposición por aclamación.

3. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Se propuso designar como Presidente de la asamblea al Vicepresidente del Directorio de la Administradora, don Raimundo Valdés Peñafiel y como Secretario de la misma, al Gerente General de la Administradora, don Eduardo Aldunce Pacheco.

La asamblea aprobó esta proposición por aclamación.

4. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA

Señaló el Presidente que de conformidad a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de la Ley, Decreto Supremo de Hacienda N°129 de 2014, correspondía designar previamente a tres aportantes para que, en conjunto con el Presidente y el Secretario de la asamblea, firmen el acta de la misma, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

La asamblea acordó, por aclamación, designar a Erwin Merino Seguel y Peter Kouyoumdjian Carvajal, en representación de Metlife Chile Seguros de Vida S.A. y Bice Vida Compañía de Seguros S.A., respectivamente, para que, en conjunto con el Presidente y Secretario de la asamblea, firmen el acta de la misma.

Se hizo presente que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N°19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la asamblea podría ser firmada físicamente o por medios electrónicos, según lo determine la Administradora, en atención a las circunstancias.

5. **TABLA**

Se informó a los aportantes que la Asamblea tenía por objeto someter a su consideración, las siguientes proposiciones de la Administradora:

1. Ratificar a los miembros del Comité de Vigilancia provisorio designado por el Directorio de la Administradora y fijar su remuneración;
2. Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia;
3. Designar a la empresa de auditoría externa del Fondo de entre aquellas inscritas en el registro que al efecto lleva la Comisión;
4. Designar a los peritos o valorizadores independientes que se requieran para valorizar las inversiones del Fondo;
5. Aprobar la modificación del texto vigente del Reglamento Interno del Fondo en lo referido a Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos; y
6. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

6. **RATIFICACIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA PROVISORIO**

A continuación, el Presidente señaló que de acuerdo con la tabla de la asamblea, correspondía que la asamblea se pronunciara sobre la ratificación de los miembros del Comité de Vigilancia provisorio designado inicialmente por el Directorio de la Administradora, de manera que los nombre finalmente designados lo integrarían hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo.

Se dejó constancia que, por acuerdo del Directorio de la Administradora, el Comité de Vigilancia provisorio del Fondo estaba integrado por los señores:

- 1) Manuel Olivares Castillo;
- 2) Juan Cristóbal Spencer Fasani; y

3) José Miguel Irarrázaval.

Tomó la palabra el representante de Metlife Chile Seguros de Vida S.A., quien propuso se considerara a don Camilo Guzmán Caroca como candidato adicional a los indicados.

A continuación, la Administradora sometió a votación la elección de los miembros del Comité de Vigilancia, habilitándose la plataforma de votación especialmente dispuesta a esos efectos. La asamblea acordó que el Comité de Vigilancia para el ejercicio 2024 estuviese compuesto por Manuel Olivares Castillo, Juan Cristóbal Spencer Fasani y Camilo Guzmán Caroca, quienes obtuvieron el 44,70%, 35,12% y 18,55% de los votos, respectivamente.

7. FIJACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

A continuación, el Presidente indicó que correspondía a la asamblea fijar la remuneración del Comité de Vigilancia del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. A este respecto, hizo presente que la remuneración de los miembros del Comité de Vigilancia constituía un gasto ordinario de cargo del Fondo.

El Presidente propuso que los miembros del Comité de Vigilancia perciban como remuneración por cada sesión a la que asistan, la cantidad de 20 Unidades de Fomento brutos con un tope máximo de 4 sesiones remuneradas.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la asamblea acordó por aclamación y por unanimidad, que los miembros del Comité de Vigilancia perciban como remuneración por cada sesión a la que asistan, la cantidad de 20 Unidades de Fomento brutos con un tope máximo de 4 sesiones remuneradas.

8. PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

A continuación, expresó el Presidente que procedía que la asamblea aprobara el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Se propuso fijar un presupuesto de gastos para el Comité de Vigilancia ascendente a 200 Unidades de Fomento hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. A este respecto, se hizo presente que éstos no podrán exceder del límite de gastos establecido en el Reglamento Interno del Fondo.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la asamblea acordó por aclamación y por unanimidad, aprobar el presupuesto de gastos propuesto para el Comité de Vigilancia del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, ascendente a 200 Unidades de Fomento.

9. ELECCIÓN DE AUDITORES EXTERNOS

A continuación, el Presidente señaló que correspondía que los aportantes se pronunciaran sobre la empresa de auditoría externa que deberá examinar la contabilidad, inventario, balance, otros estados financieros y pronunciarse sobre el cumplimiento de las políticas y normas contenidas en el Reglamento Interno del Fondo, hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. A este respecto, de conformidad al artículo 73 de la Ley, el Comité de Vigilancia propuso a las siguientes entidades:

- a) **Surlatina Auditores Limitada**, con un presupuesto de **70** Unidades de Fomento (exento de IVA);
- b) **Grant Thornton Chile SpA**, con un presupuesto de **120** Unidades de Fomento (exento de IVA); y
- c) **Closer Agile**, con un presupuesto de **110** Unidades de Fomento (exento de IVA).

Luego de un breve intercambio de opiniones, se sometió a votación la materia habilitándose la plataforma de votación especialmente dispuesta a esos efectos, acordándose por mayoría designar a **Surlatina Auditores Limitada**, quien obtuvo el 67,15% de los votos, como empresa de auditoría externa del Fondo hasta la celebración del próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

10. DESIGNACIÓN DE CONSULTORES INDEPENDIENTES

A continuación, señaló el Presidente que, de conformidad con la tabla de la asamblea, correspondía pronunciarse respecto de la designación de los peritos o valorizadores independientes para la valorización de las inversiones del Fondo.

De conformidad con lo establecido en el Oficio Circular N°657 de la Comisión, señaló que correspondía que la Asamblea Ordinaria de Aportantes designara a un consultor independiente de entre una terna propuesta por el Comité de Vigilancia.

En relación con lo anterior, se informó a la asamblea que el Comité de Vigilancia había propuesto para estos efectos a las siguientes entidades:

- a) **C&Asociados**, con un presupuesto de **29,5** Unidades de Fomento, (exento de IVA);
- b) **Asesorías M31** con un presupuesto de **28** Unidades de Fomento, (exento de IVA);
- c) **MarketCap**, con un presupuesto de **34** Unidades de Fomento, (exento de IVA);
y

- d) **Pacto Capital**, con un presupuesto de **30** Unidades de Fomento, (exento de IVA).

A continuación, la Administradora sometió a votación la elección del consultor independiente del Fondo, habilitándose la plataforma de votación especialmente dispuesta a esos efectos. La asamblea aprobó, por la mayoría de las cuotas asistentes, designar a **Asesorías M31**, quien obtuvo el 85,29% de los votos, como consultor independiente del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

11. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO

De conformidad con la tabla de la Asamblea, correspondía a los aportantes pronunciarse respecto a la modificación del Reglamento Interno del Fondo en lo referido a la sección (6) del numeral 4.3. del número CUATRO. “*Gastos de Cargo del Fondo*” del Título VI. “*Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos*”, en el siguiente sentido:

“4.3. Además de los gastos a que se refiere el numeral 4.1 precedente, serán de cargo del Fondo los siguientes gastos:

- (6) *Todo gasto derivado de la inversión en cuotas de fondos (gastos, comisiones y remuneraciones), incluida la inversión en el Fondo Extranjero de Capital Privado.*

El porcentaje máximo de estos gastos no podrá exceder, en cada ejercicio, de un 50% del patrimonio del Fondo. Sin perjuicio de lo anterior, en ningún caso estos gastos podrán exceder, en cada ejercicio, de un 10% del patrimonio del Fondo más el saldo de los aportes comprometidos por suscribir a través de contratos de promesa de suscripción de cuotas.

Tratándose de la inversión en cuotas de fondos administrados por la Administradora o sus personas relacionadas, el porcentaje máximo de estos gastos no podrá exceder, en cada ejercicio, de un 0,20% del activo del Fondo, correspondiente a dichas inversiones.”

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea aprobó por aclamación la modificación propuesta al Reglamento Interno del Fondo.

El representante de Bice Vida Compañía de Seguros S.A. solicitó que se dejara constancia de su rechazo a la propuesta de modificación.

12. IMPLEMENTACIÓN DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA

Se solicitó a los aportantes que, a fin de implementar los acuerdos adoptados en la Asamblea, se faculte a la Administradora para:

- (i) Depositar un nuevo texto refundido del Reglamento Interno del Fondo en la Comisión; y
- (ii) Efectuar todas las modificaciones que sean necesarias al texto refundido del Reglamento Interno del Fondo, a fin de cumplir con lo ordenado o propuesto por la Comisión o subsanar sus observaciones al acta de la Asamblea, pudiendo para tales efectos suscribir todo tipo de documentos, tanto públicos como privados.

La Asamblea aprobó la proposición por aclamación.

13. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

El Presidente solicitó facultar al Gerente General de la Administradora, don Eduardo Aldunce Pacheco, y a los abogados Víctor Barros Echeverría, Juan Pablo Felio Perez, Clemente Waidele Arteaga y Andrea Rojas García, para que uno cualquiera de ellos, proceda a reducir a escritura pública lo que sea pertinente del acta de la Asamblea y efectúe las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión y para aceptar las observaciones que indique dicha Comisión, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La Asamblea aprobó la proposición por aclamación.

No habiendo otras materias que tratar, se dio por terminada la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, agradeciendo la presencia de los asistentes, siendo las 9:20 horas.

DocuSigned by:

17FA1F3E191F4F7...
Raimundo Valdés Peñafiel
Presidente

DocuSigned by:
Eduardo Aldunce
4AAECFF1AAA0475...
Eduardo Aldunce Pacheco
Secretario

DocuSigned by:

BFEA6BB0306544E...
Erwin Merino Seguel
pp. Metlife Chile Seguros de Vida S.A.

DocuSigned by:
Peter Kouyoumdjian Carvajal
AD9C0804791F48D...
Peter Kouyoumdjian Carvajal
pp. Bice Vida Compañía de Seguros S.A.

HOJA DE ASISTENCIA**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES****COMPAS BREP EUROPE VII REAL ESTATE FONDO DE INVERSION**

N	Identificación	Nombre o Razón Social	Identificación Apoderado	Nombre Apoderado	Serie A	Serie B	Serie I
1	99289000-2	Metlife Chile Seguros De Vida S.A.	10031758-3	Erwin Merino	0	0	155.287
2	96571890-7	Compañía De Seguros Confuturo S.A.	10031758-3	Erwin Merino	0	0	115.886
3	96656410-5	Bice Vida Compañía De Seguros	19686208-0	Peter Kouyoumdjian Carvajal	0	0	108.932
4	99301000-6	Seguros Vida Security Prevision S.A.	10031758-3	Erwin Merino	0	0	69.531
5	77474885-7	Inversiones Cerro Colorado Spa	10031758-3	Erwin Merino	0	23.177	0
Total					0	23.177	449.636